$\underline{DECRETO} \quad N^{\circ} \quad 202$

VISTO:

La Ordenanza N° 3.326 a través de la cual se establece la distinción de CIUDADANO JOVEN DESTACADO de la Ciudad de La Rioja, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el joven Francisco Pozzi Romanazzi ha participado en diversos torneos nacionales e internacionales en la disciplina Tennis.

Que, su trayectoria deportiva se remonta a un pasado brillante con innumerables triunfos.

Que, actualmente se encuentra dentro de los tres mejores jugadores de la categoría Sub 16 en la Argentina y dentro de los diez mejores del Ranking Sudamericano.

Que, su currículum así lo amerita, habiendo demostrado que desde muy pequeño se dedicó denodadamente a la práctica de ese deporte.-

Que, este Concejo considera que el joven Francisco Pozzi Romanazzi es merecedor de la distinción por toda su trayectoria.-

Que, en consecuencia es necesario institucionalizar la distinción mediante el acto legislativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

- **ARTICULO 1°.-** Declárase "Ciudadano Joven Destacado de la ciudad de La Rioja" al joven Francisco Pozzi Romanazzi, en mérito a su trayectoria deportiva.-
- **ARITUCLO 2°.-** Establécese que el presente Decreto sea entregado, en la Sesión siguiente a la aprobación del mismo.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Trayectoria Radical (Concejal SÁNCHEZ OLIVA).-

g.d.